



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 19 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°43323-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición insumos de informática (tónér) para la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°02/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1170/2026 obrante en orden Gen N°11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°02/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, INNOVA INFORMATICA SH C.U.I.T. N°30-71502112-5, ITERBIO SAS C.U.I.T. N°30-71701233- 6, GONZALEZ LUCAS MARTIN C.U.I.T. N°23-31367657-9, NEWXER SA C.U.I.T. N°30-64644088-9 y DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N°27-13677312-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°04, por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°36

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.230.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°02/2026, adquisición insumos de informática (tónér) para la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, los renglones N°01 al 03, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.230.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese fracasado el renglón N° 04; ello por los motivos expuestos en el exordio.

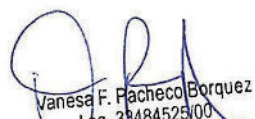
ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.653, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1313/2026.-

HRRG
M.E.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Lég. 38484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande